

**CONFECÁMARAS**

**TARIFAS DEL REGISTRO MERCANTIL  
AÑO 2025**

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 045 del 30 de enero de 2024, estableció los derechos por registro y renovación de la matrícula mercantil, establecimientos de comercio, sucursales o agencias, derechos de cancelaciones y mutaciones y derechos por inscripción de libros y documentos, así como el valor del formulario y los certificados expedidos por las Cámaras de Comercio.

La matrícula de los comerciantes y su renovación en el registro público mercantil, será liquidada anualmente, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes reglas previstas por el artículo 2.2.2.46.1.1.:

**DERECHOS POR REGISTRO Y RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL**

La matrícula de los comerciantes y su renovación en el registro público mercantil, serán liquidadas en unidades de valor básico-UVB y en función de los activos ordinarios de los comerciantes, conforme la siguiente tabla:

ACTIVOS DESDE EN PESOS	ACTIVOS HASTA EN PESOS	TARIFA APLICADA
\$ -	\$ 75.088.000	\$23.104 + \$8.086,4* (Activos / \$1.000.000)
\$ 75.088.000	\$ 288.800.000	\$548.720 + \$4.043,2* (Activos - \$75.088.000) / \$1.000.000
\$ 288.800.000	\$ 750.880.000	\$1.296.712 + \$1.155,2* (Activos - \$288.800.000) / \$1.000.000
\$ 750.880.000	\$ 7.508.800.000	\$1.758.792 + \$519,84* (Activos - \$750.880.000) / \$1.000.000
\$ 7.508.800.000	\$ 23.104.000.000	\$4.799.856 + \$288,8* (Activos - \$7.508.800.000) / \$1.000.000
\$ 23.104.000.000	En adelante	\$8.698.656 + \$144,4* (Activos - \$23.104.000.000) / \$1.000.000 o hasta \$11.552.000

**DERECHOS POR REGISTRO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES Y AGENCIAS**

Los derechos por registro de matrícula o renovación de establecimientos de comercio, sucursales y agencias, se liquidarán en unidades de valor básico -UVB, aplicando tarifas diferenciales, que tomarán como base la cantidad de activos totales del propietario, y el domicilio en el que se encuentre registrado, atendiendo las siguientes reglas y conforme la tabla que abajo se relaciona.

ACTIVOS TOTALES DEL PROPIETARIO		JURISDICCIÓN	
		MISMA	DIFERENTE
DESDE EN PESOS	HASTA EN PESOS	TARIFA EN PESOS	TARIFA EN PESOS
\$ -	\$ 75.088.000	\$ 46.000	\$ 92.000
\$ 75.088.000	\$ 288.800.000	\$ 116.000	\$ 231.000
\$ 288.800.000	\$ 750.880.000	\$ 185.000	\$ 370.000
\$ 750.880.000	\$ 7.508.800.000	\$ 254.000	\$ 508.000
\$ 7.508.800.000	\$ 23.104.000.000	\$ 323.000	\$ 647.000
\$ 23.104.000.000	\$ 115.520.000.000	\$ 393.000	\$ 786.000
\$ 115.520.000.000	En adelante	\$ 462.000	\$ 924.000

**TARIFAS DEL REGISTRO MERCANTIL  
AÑO 2025**

**DERECHOS POR CANCELACIONES Y MUTACIONES**

La cancelación de la matrícula y las mutaciones referentes a la actividad mercantil causará los siguientes derechos:

	<b>TARIFA UVB</b>	<b>TARIFA EN \$</b>
1. Cancelación de la matrícula del comerciante	2,0	<b>23.100</b>
2. Cancelación de la matrícula de establecimiento de comercio	2,0	<b>23.100</b>
3. Mutaciones referentes a la actividad comercial	2,0	<b>23.100</b>

**DERECHOS POR INSCRIPCION DE LIBROS Y DOCUMENTOS**

De acuerdo con el artículo 2.2.2.46.1.4. del Decreto 1074 de 2015, los derechos de inscripción por actos, libros y documentos serán los siguientes:

La inscripción en el registro mercantil de los actos y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad causará un derecho de 6 UVB, equivalente a \$69.000.

La inscripción en el registro mercantil de los libros respecto de los cuales la ley exige esa formalidad causará un derecho de 2 UVB, equivalente a \$23.100.

**CERTIFICACIONES DE REGISTRO MERCANTIL Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Los certificados expedidos por las Cámaras de Comercio, en desarrollo de su función pública de llevar el registro mercantil, tendrán los siguientes valores, independiente del número de hojas.

	<b>TARIFA UVB</b>	<b>TARIFA EN \$</b>
1. Matrícula Mercantil	0,5	<b>5.800</b>
2. Existencia y representación legal, inscripción de documentos	1,0	<b>11.600</b>
3. Certificados Especiales	1,0	<b>11.600</b>

**FORMULARIOS**

	<b>TARIFA UVB</b>	<b>TARIFA EN \$</b>
Formulario RUES	0,7	<b>8.100</b>